

62-21

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 ACO 2021

VISTO el Expediente N° 50/21, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 42/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de UNA (01) bomba elevadora de agua.

Que la solicitud de la contratación fue efectuada por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES mediante el Memorando DSG N° 140/21, a los efectos de garantizar el sistema de provisión de agua en las instalaciones sanitarias y de higiene de este Organismo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la JEFATURA DE GABINETE mediante Memorando JG N° 383/21.

Que asimismo, el área requirente estimó un costo total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).

Que mediante el Memorando DFyC N° 197/21, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta

C<sup>n</sup>  
M

con fondos con imputación a recaudaciones propias para hacer frente al gasto que se propicia.

Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CAMARA DE FABRICANTES DE HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, MOLDES Y MATRICES, a la CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 18 de agosto de 2021, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, las cuales fueron presentadas por ZUBILLAGA, JENNIFER SUSANA NATALIA (CUIT N° 27-29866899-3) por un total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 172.513,00), LOGÍSTICA NAVAL S.A. (CUIT N° 30-64710196-4) por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 158.780,00), A&L EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-71437966-2) por un total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.067,65), VIORA, JUAN PABLO (CUIT N° 20-26605065-9) por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 198.212,55) y TORRES, MARIO (CUIT N° 20-36064946-7) por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 145.280,00).

Que a través del Memorando DSG N° 175/21 la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES se expide sobre las ofertas recibidas, informando que todas las propuestas presentadas se ajustan a lo solicitado.



Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones particulares que rigen en la contratación.

Que en virtud de lo expuesto, el DEPARTAMENTO COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS aconseja la adjudicación, en primer orden de merito, de la propuesta presentada por A&L EQUIPAMIENTOS S.R.L., por un precio unitario y total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.067,65), por tratarse de la oferta válida más económica para este Organismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Contratación Directa N° 42/21, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE

C. H.

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de UNA (01) bomba elevadora de agua.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase, en primer orden de mérito, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por A&L EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT N° 30-71437966-2), por un precio unitario y total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 110.067,65), por tratarse de la oferta válida mas económica para este Organismo.

ARTÍCULO 3º.- El importe total de la presente contratación será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2021.

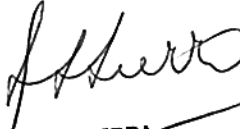
ARTÍCULO 4º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 62 - 21

C

  
ADRIANA SIERRA  
Directora General de  
Administración y Presupuesto  
D.A.S. - Congreso de la Nación